202605630080303

202605610174282
Fecha Rad: 2026-11-06 10:29 - Usu Rad: SGACC
Destino: Dependencia Administracion Archivo
Rem/Des: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
No.Folios: 1 - Desc.Anexos: 29 folios
Pasto Salud E.S.E

San Juan de Pasto, 05 noviembre 2026

Doctor
CARLOS ERNESTO CHAVES BRAVO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica
PASTO SALUD ESE

Asunto: DOCUMENTOS PARA CONTRATO CON "HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES"

Cordial Saludo,

En atención al Asunto en referencia, adjunto al presente, la documentación, remitida desde ACCIONES COLECTIVAS, correspondiente "HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES" con el fin de que se proceda a su verificación para la elaboración de contrato.

CODIGO UNSP SC - SECOP	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal

VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
$ 10.200.000				
ITEM	DOCUMENTOS	ENTREGADO	NO ENTREGADO	NO APLICA
1	Estudio previos conveniencia y oportunidad	✓		
2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓		
3	Registro Presupuestal			✓
4	Matriz del Riesgo	✓		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural	✓		
6	Fotocopia de la Libreta Militar	✓		
7	Antecedentes Procuraduría	✓		
8	Antecedentes Contraloría	✓		
9	Antecedentes Policía	✓		

10	Medidas correctivas	✓		
11	REDAM	✓		
11	RUT	✓		
12	Paz y Salvo Municipal	✓		
13	Propuesta o cotización	✓		
14	Certificado de afiliación a salud y pensión	✓		
15	Hoja de vida con soportes	✓		
OTROS ANEXOS				
16	Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas	✓		
17	Certificado médico ocupacional	✓		
18	Certificación bancaria	✓		
19	Formato 104 de actualización de cliente y usuario	✓		
20	Inscripción RETHUS			✓
21	Resultado de alertas LAFT para contratación	✓		

Atentamente,

Ana Patricia Cajigas R

ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Profesional Universitario
Suministros

Anexos 29 folios
Elaboro Alison Stephanie Santacruz Santacruz Auxiliar administrativa -Adghestal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-8	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO	1387 -
	26	Octubre	2026		

NOMBRE DEL SOLICITANTE	OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA	CARGO DEL SOLICITANTE	Profesional Especializado Área de la Salud

AREASOLICITANTE	SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDEN	OTROS	ACCIONES COLECTIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la salud se reconoce como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado, conforme a los artículos 48 y 49 superiores, los cuales establecen la obligación de garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad y participación social. Así mismo, el artículo 2° constitucional consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y promover la prosperidad general, en concordancia con los fundamentos del Estado Social de Derecho.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone que su garantía implica la adopción de políticas públicas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo, reconociendo la responsabilidad del Estado en la organización, dirección y reglamentación del sistema de salud. De igual manera, la Ley 1438 de 2011 fortalece el enfoque de Atención Primaria en Salud – APS como eje estructurante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención integrales, territoriales, continuos y centrados en las personas, las familias y las comunidades.

En este contexto normativo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, mediante la cual se establecen las disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluyendo la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y la Estrategia de Atención Primaria en Salud. Esta resolución deroga expresamente las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, consolidando un nuevo marco normativo que fortalece la gestión territorial desde un enfoque descentralizado, participativo, intercultural y basado en derechos.

La Resolución 1597 de 2025 define el PSPIC como el instrumento operativo mediante el cual se materializan intervenciones colectivas gratuitas, dirigidas a la población, orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los determinantes sociales, a lo largo del curso de vida. Estas intervenciones deben ser formuladas, implementadas y evaluadas por las entidades territoriales, en articulación con el Plan Territorial de Salud, garantizando atributos de calidad tales como la oportunidad, seguridad, continuidad, coordinación, adaptabilidad y cuidado humanizado.

Así mismo, esta resolución reconfigura las responsabilidades de departamentos y municipios, asignándoles funciones específicas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública de carácter territorial, promoviendo la concurrencia técnica, administrativa y financiera entre los distintos niveles del Estado, e incorporando mecanismos de monitoreo periódico que sirven de insumo para la formulación de nuevos planes territoriales de salud.

Es importante señalar el énfasis de la Resolución 1597 de 2025 en la participación social y comunitaria, así como en la incorporación de enfoques diferenciales, étnicos e interculturales en la gestión territorial de la salud pública, en coherencia con los capítulos diferenciales del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. En este sentido, la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incorpora, de manera específica, el enfoque de salud propia e intercultural a través del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI, para las acciones dirigidas a pueblos y comunidades indígenas, asimismo, a lo dispuesto en la Resolución 1964 de 2024 para las intervenciones orientadas a pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando el respeto por sus sistemas propios, saberes ancestrales, prácticas culturales y mecanismos de participación.

De manera complementaria, el Decreto 1599 de 2022 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 2.11.3, define el Plan Integral de Cuidado a la población – PICP como una herramienta operativa que permite identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar acciones prioritarias en salud a nivel individual, familiar y colectivo, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. El PICP contempla acciones de información, educación, canalización, búsqueda activa y articulación intersectorial, cuya adecuada ejecución demanda talento humano idóneo y con competencias técnicas, sociales y comunitarias.

Por su parte, la Resolución 3280 de 2018 establece las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y define las intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud dirigidas a personas, familias y comunidades, dentro de las cuales se incluyen las intervenciones colectivas, las cuales deben ejecutarse de manera complementaria y articulada con las intervenciones individuales y poblacionales, bajo un enfoque integral de atención.

Adicionalmente, la Resolución 2626 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 2.11.3, mediante la cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, establece como una de sus líneas mínimas de acción la garantía en la contratación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, sustentada en los principios de continuidad, accesibilidad, oportunidad, pertinencia, integralidad y adaptabilidad, los cuales deben observarse en la planeación y contratación del talento humano requerido.

En cuanto a la organización institucional para la prestación de servicios de salud, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 dispone que dicha prestación se realizará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, responsables de garantizar servicios de salud con calidad, eficiencia y humanización, con énfasis en la atención de la población pobre y vulnerable.

En este marco normativo, el Municipio de Pasto, en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 20261506 de fecha 23 de enero de 2026 con la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas correspondiente al periodo enero – diciembre de 2026, conforme al anexo técnico definido por la Secretaría Municipal de Salud. Pasto Salud ESE, como IPS pública de baja complejidad con capacidad técnica, administrativa y operativa, es responsable de garantizar la ejecución integral de las acciones contratadas.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-8	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

No obstante, el personal con el que actualmente cuenta la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para asumir las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026 se limita a un (1) funcionario de planta de nivel profesional especializado en el área de la salud, encargado del desarrollo de las actividades de salud pública a contratar con la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud, razón por la cual se hace necesaria la contratación de talento humano multidisciplinario, proveniente de las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, ciencias ambientales y agropecuarias, ciencias administrativas, educación, cultura y comunicación, así como de apoyo técnico, comunitario y operativo, incluyendo perfiles profesionales, tecnológicos, técnicos y comunitarios tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional, odontología, salud y seguridad en el trabajo, medicina ocupacional, administración de servicios de salud, tecnología en promoción de la salud, sociología, ciencias políticas, comunicación social, producción audiovisual, diseño gráfico, administración de empresas, geografía, ciencias ambientales, ingeniería agroforestal, medicina veterinaria y zootecnia, así como técnicos en saneamiento, salud ambiental, áreas agropecuarias y lengua de señas, gestores comunitarios, líderes étnicos y demás personal de apoyo comunitario, de conformidad con las necesidades del territorio, lo dispuesto en el anexo técnico del PSPIC y en concordancia con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 1597 de 2025.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contractuales establecidas en el anexo técnico PSPIC, se requiere y justifica la contratación de: un (1) profesional en salud ocupacional – SST y/o profesional con especialización en SST, para el desarrollo de las actividades previstas en la problemática de Morbimortalidad Materna – SSR, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y de la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán de conformidad con las actividades, metas, población beneficiaria y grupos poblacionales focalizados establecidos en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.

La contratación de este talento humano permitirá a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE garantizar la ejecución de las actividades contenidas en el anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio de Pasto y a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

El contratista se compromete para con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a prestar sus servicios como profesional en salud ocupacional – SST y/o profesional con especialización en SST para el desarrollo de las actividades previstas en la problemática de Morbimortalidad Materna - SSR, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria y grupos poblacionales focalizados establecidos en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.

2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia 2026	ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO	Ana P Cajigas R.
	NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS	**FIRMA**

2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

NA	NA	NA	NO APLICA
NOMBRE	**CARGO**	**NOMBRE ALMACENISTA GENERAL**	**FIRMA Vo.Bo.**

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

1. Liderar desde su perfil profesional la caracterización de doscientos (200) trabajadores de la economía popular y comunitaria, orientada a la identificación de factores de riesgo para la prevención de enfermedades transmisibles, con énfasis en VIH/Sida. A partir de los riesgos identificados, liderar la articulación con las EPS e IPS para el desarrollo de jornadas de salud que permitan la realización de tamizajes para hepatitis B, hepatitis C, sífilis, VIH y/o riesgo cardiovascular (RCV), dirigidos al 100 % de los trabajadores que cumplan con los criterios establecidos para su aplicación. Adicionalmente, liderar la ejecución de acciones informativas individuales, de acuerdo con los factores de riesgo identificados en la caracterización, aplicando los lineamientos establecidos por el IDSN y conforme al modelo de caracterización definido.
2. Liderar desde el perfil profesional la ejecuión de dos (2) acciones informativas dirigidas a trabajadores de la economía popular y comunitaria, orientadas a la identificación y prevención de factores de riesgo individuales, con énfasis en enfermedades transmisibles, especialmente VIH/Sida, fortaleciendo prácticas de autocuidado y entornos laborales y comunitarios saludables. En el marco de estas acciones, articular con las EPS e IPS la realización de una (1) jornada de salud que incluya la aplicación de tamizajes de acuerdo con los riesgos individuales identificados, garantizando la atención al cien por ciento (100 %) de los beneficiarios que cumplan con los criterios establecidos para su realización, garantizando la participación de al menos cien (100) beneficiarios.
3. Elaborar, organizar, consolidar y cargar en el Sistema de Información SICB las evidencias documentales derivadas de la ejecución de las actividades establecidas en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, incluyendo el diligenciamiento y verificación de las bases de registro y asociación de participantes, garantizando la calidad, oportunidad y coherencia de la información.
4. Apoyar cuando se requiera la ejecución de actividades establecidas en el anexo técnico, modificatorio No. 1 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en articulación con los equipos responsables y conforme a las necesidades operativas del componente.
5. Informar de manera oportuna sobre situaciones que dificulten o limiten la ejecución de actividades asignadas a acuerdo a lo establecido en el anexo técnico PSPIC.
6. Asistir puntualmente a reuniones, capacitaciones y eventos que se programen en función de la ejecución del anexo técnico PSPIC.
7. Velar por el autocuidado en el entorno laboral, así mismo, garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo (SST), establecidas por Pasto Salud ESE durante la ejecución de las actividades del contrato.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-8	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

8. Asegurar la devolución de los equipos al finalizar las actividades o el contrato, en buenas condiciones, evitando daños o pérdidas que afecten su correcto funcionamiento.
9. Presentar soporte de pago de seguridad social de acuerdo con los honorarios a cobrar establecidos en el contrato.
10. Las demás propias al objeto y naturaleza del contrato.

DE LA ESE:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un supervisor asignado.
2. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, para tomar las medidas pertinentes.
3. Pagar al contratista los valores del contrato dentro del término establecido contractualmente.
4. Realizar una supervisión y control en la correcta ejecución del servicio evitando el incumplimiento de las actividades que debe cumplir el contratista.
5. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

2.4. TIPO DE CONTRATO

☐ COMPRAVENTA	■ PRESTACION DE SERVICIOS	☐ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	☐ EMPRESTITO	☐ OBRA CIVIL	☐ SEGUROS	
☐ ARRENDDAMIENTO	☐ OTROS	CUAL? _____				

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14	X	**CONVOCATORIA PUBLICA** 11 Acuerdo 06/14		**COMPRAS ELECTRONICAS** 11 Acuerdo 06/14		**OTROS:** MANUAL INTERNO DE CONTRACIÓN DE BIENES Y SERVCIOS.	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 10.200.000	**RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL**	2.4.5.02.08.01.01 Servicios Personales Indirectos – Intervenciones Colectivas	VALOR CDP $ 165.000.000 CDP No. 2026-0561

Justificaciones: justifica el valor del contrato de acuerdo con el análisis de contrataciones similares realizadas por la Empresa para la vigencia 2025. Honorarios establecidos para esta clase de perfil profesional u ocupación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA

De conformidad con el Acuerdo 006 del 24 de junio de 2014 que regula el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E el servicio requerido en el objeto del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se puede contractar directamente, en todo caso, el contratista deberá cumplir los requisitos de idoneidad, perfil y experiencia, este último en caso de que se requiera.

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.	**Firma Asesor de Talento Humano**

IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Profesional en salud ocupacional - SST/Profesional con especialización en SST	**EXPERIENCIA:**	Un (1) año de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones laborales o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con la idoneidad del perfil requerido o el objeto contractual.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. PASTO SALUD ESE, adelanta la tipificación de los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.
La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del contratista, la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.
Se adjunta matriz de riesgos.

8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De acuerdo con el artículo 7, Acuerdo 06 del 24 de junio de 2014 que regula el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E, así mismo, que es una contratación menor a 29 SMMLV y teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado por la entidad, no será necesaria la constitución de garantías.

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES			Igual al término del contrato y tres años más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			Igual al término de ejecución del contrato.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.
OTROS:			

9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: La duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

20260510172812
Fecha Rad: 2026-11-04 16:42 - Usu Rad: SGACCA
Destino: SUMINISTROS
Rem/Des: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA GC CABRERA
No.Folios: 1 - Desc.Anexos: 27 FOLIOS
Pasto Salud E.S.E
172SD

Lugar de Entrega y/o Ejecución: En el municipio de Pasto

Forma de Pago:

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pagará al contratista los honorarios pactados mediante tres (3) pagos, distribuidos así: un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato y dos (2) pagos adicionales, cada uno equivalente al treinta por ciento (30 %). Cada pago estará condicionado a la ejecución efectiva y verificable de las actividades, obligaciones y productos exigibles para el respectivo periodo, de conformidad con el contrato y el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato.

La programación de las actividades podrá contemplar diferentes cantidades, alcances y porcentajes de ejecución durante los periodos contractuales, de acuerdo con las metas y los productos establecidos en el Anexo Técnico. Estos porcentajes constituyen mecanismos de programación, seguimiento y medición del cumplimiento contractual y no representan, por sí mismos, porcentajes de causación, liquidación, prorrateo o distribución de los honorarios pactados. En consecuencia, el simple transcurso del tiempo, la permanencia o la disponibilidad del contratista no serán suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para el pago. No obstante, cuando el contratista haya cumplido integralmente las actividades, obligaciones y productos exigibles para el respectivo pago antes de finalizar el periodo inicialmente previsto, el supervisor podrá certificar su cumplimiento y autorizar el trámite correspondiente, sin que ello implique la terminación anticipada del contrato ni lo exonere del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

Para el tramite de pago se debe contar con: la cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con los respectivos soportes de ejecución, el Certificado de Supervisión e Interventoría, código GTH–CSI No. 011, debidamente diligenciado, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás soportes exigidos por la entidad. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura en el área contable de la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y soportes exigibles para el respectivo pago.

Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventora (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventor)

Se recomienda que la supervisión sea ejercida por el profesional especializado área de la salud pública Oscar Miguel Goyes Cabrera o quien haga sus veces.

FECHA	26	Octubre	2026	**FECHA**	26	Octubre	2026	**FECHA**	26	Octubre	2026
Nombre: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA				Nombre: CARLOS ERNESTO CHÁVES BRAVO				Nombre: MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO			
FIRMA SOLICITANTE				JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA				SUBGERENTE FINANCIERO Y COMERCIAL			
Vo Bo: JUAN CARLOS MERA GUERRERO											

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-8	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

OBJETO A CONTRATAR	El contratista se compromete para con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a prestar sus servicios como profesional en salud ocupacional – SST y/o profesional con especialización en SST para el desarrollo de las actividades previstas en la problemática de Morbimortalidad Materna - SSR, en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria y grupos poblacionales focalizados establecidos en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.		
	$10.200.000	**DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD**	**SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN / COLECTIVAS**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la Entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a las establecidas inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E	REDUCIR PROBALIDAD. Estudios previos que cubran las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar. Estricto cumplimiento con los principios de la contratación estatal	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina Asesora Jurídica y Solicitante/Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Asignación de funciones por parte de la entidad contratante que no hagan parte del contrato durante la ejecución del mismo	Que el prestador del Servicio tenga que cumplir actividades y/o acciones no contempladas en el contrato por omisión de la dependencia que lo requiera.	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD. Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde la elaboración hasta la liquidación del contrato.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-8	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y/o materiales para la ejecución del contrato. Perfiles no idóneos a los requeridos por el solicitante	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto contractual, afectaciones económicas y/o legales a la entidad por	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL PERIODO DE OCURRENCIA Realizar mesas de trabajo entre el contratista y el supervisor del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del Contrato.	Cuando se presenten eventos a causa de naturaleza o por un tercero no contemplados inicialmente	A la terminación del contrato.	Informes de eventualidades relacionadas con eventos de la naturaleza o por un tercero y que estén avalados por supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación.
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en que pueden incurrir Pasto Salud E.S.E. pues se debe invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios Requeridos y distorsiones del mercado.	3	3	6	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD/ TRANSFERIR Estudio de mercado y adopción de metodología "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" Colombia Compra Eficiente.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estimación y entrega de todos los productos contratados a satisfacción por parte de la supervisión y revisión de amparos debidamente aprobados	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓNCONTRATACIÓN	ECONÓMICO / OPERACIONAL	Incumplimiento de los principios en la contratación pública	Que no se dé fiel cumplimiento a la satisfacción de la necesidad estatal mediante la contratación realizada. Que la entidad o sus solicitantes se vean avocados a sanciones de cualquier índole.	3	4	7	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD Validación financiera y jurídica por parte de las áreas responsables.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estudios previos validados por los actores de reducción de probabilidad y actas de construcción del proceso de contratación acorde al Manual Interno de Contratación de bienes y servicios y la normatividad aplicable	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato satisfacción de la necesidad y actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Seguimiento y verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato/Supervisión directa-correctiva	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900061143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Recomendaciones técnicas que llevan a tomar decisiones equivocadas en estudios previos o factores que se tengan en cuentan bajo las afectaciones por error, insuficiencia o eventos con origen derivado de recomendaciones del contratista	Incremento de presupuesto, reproceso, afectación a usuarios y pacientes, en el desarrollo del objeto contractual.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la elaboración del contrato	En la revisión del contrato	Verificación de cumplimiento del cronograma	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad que el contratista desconozca, verificación de requisitos diferentes a los exige la normatividad vigente.	Resultados no esperados bajo el objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD, Revisión constante de los cambios de normatividad que aplique la E.S.E Pasto Salud	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	En la etapa de ejecución del contrato.	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Eventos o consecuencia derivados de la Disponibilidad de tiempo o ausentismo del contratista.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-8	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA/SOCIAL	Hechos de la naturaleza, de orden social o por fallas humanas que impidan la satisfacción de la necesidad de la entidad	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato, ejecución no aplicada a la normatividad contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa y/o plan de contingencia	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato/Contratista/ Oficina Asesora Jurídica.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

Nombre del Responsable de la Identificación, Valoración y Definición de Tratamiento de Los Riesgos		**Nombre del Responsable de Revisión de aplicación de metodología según Manual Riesgos en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente**	
OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA		DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO	
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD**	**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Insertar las filas necesarias, a razón de una por cada riesgo.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Nit: 900091143

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 21/10/2026 **N° 2026-0561**

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

El Suscrito Profesional Universitario de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Sede: 01-PASTO SALUD ESE **Ordenador:** 10 - DIEGO FERNANDO MORALES ORTEG **Vencimiento:** 31/12/2026

Rubro	Nombre	Valor
2.4.5.02.08.01.01	Servicios Personales Indirectos-Intervenciones (	165,000,000.00
	Total CDP	**165,000,000.00**

Objeto:

CONTRATACION TALENTO HUMANO PARA EJECUTAR ANEXO TECNICO, MODIFICATORIO No.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 20261506 - PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.

EDGARDO ROMO GENOY
JEFE DE PRESUPUESTO

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	✓	
2	Fotocopia de la Libreta Militar (SI APLICA)	✓	
3	Fotocopia tarjeta o matricula profesional (OPS profesionales, consultoría o contrato de obra)	✓	
4	Antecedentes disciplinarios	✓	
5	Antecedentes fiscales	✓	
6	Antecedentes Judiciales y medidas correctivas	✓	
7	Certificado de la DIAN, Rut o Nit	✓	
8	Paz y Salvo Municipal		
9	Propuesta o cotización		
10	Certificación de afiliación de aportes a salud, pensiones como independiente	✓	
11	Hoja de Vida de la Función Pública y Soportes de la misma.(1) SIGEP	✓	
12	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	✓	
13	Examen Médico Ocupacional	✓	
14	Certificación Bancaria	✓	
15	Actualización de clientes Formato 104	✓	

OBSERVACIONES:

1. El futuro contratista deberá aportar el correspondiente correo electrónico con el fin de verificar la Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP.
2. Una vez suscriba el Contrato deberá tramitar con la oficina de Talento Humano afiliación a ARL*, como requisito indispensable para iniciar con las actividades

FIRMA DE RECIBIDO PROPONENTE				**V. Bo. GENERADOR DE LA NECESIDAD**				
FECHA	03	11	2026.	**FECHA**		11	2026	

La obligatoriedad de la afiliación a ARL, a partir de la suscripción del contrato se establece en el **DECRETO 1072 DE 2015, Artículo 2.2.4.2.2.2. se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

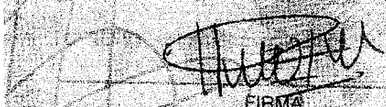
NUMERO **12.752.703**

RODRIGUEZ GARCES

APELLIDOS

HECTOR ALEX

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

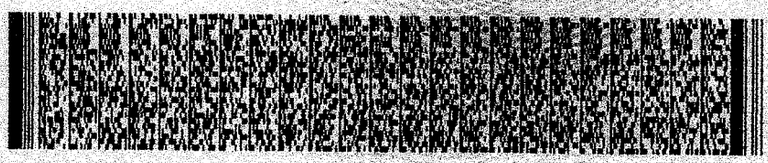
FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1982**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-2000 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00179548-M-0012752703-20090918 **0016**228500A 1 32557382

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12752703, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	HECTOR
Segundo Nombre:	ALEX
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	GARCES
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	12752703
Distrito Militar:	021
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 3 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 08:18:23.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 175447 otorgada a HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES, con la cédula de ciudadanía No. 12752703, se encuentra vigente.

Que HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 175447 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 51 del año 2023.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el tres (03) de Noviembre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 03-11-2026 08:25:39 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 433857

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

433857-12752703-CP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305752050

PIB
08:27:14

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12752703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 12:33:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12752703
Código de Verificación	12752703261103123318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12752703 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 12:28 PM

Código Verificación: **KFVNX5APDL**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:01 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12752703**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GARCES HECTOR ALEX**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 08:36:20 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **12752703**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150765399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277967653

(415)7707212489984(8020) 000014127796765 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 7 5 2 7 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 7 5 2 7 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARCES	HECTOR	ALEX

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 2 D 23 A 48 BRR GUALCALA

42. Correo electrónico halexrg82@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 5 3 7 7 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 1 0 1	4 7 9 9	2 0 2 0 0 3 1 1	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2026-09-14 / 03:36:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ SALAZAR HERNAN ALBERTO
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 03-11-2026 08:39:28AM

Documento sin costo

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES identificado(a) con CC 12752703 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 06/03/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARI?O SEDE PRAGA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes 11 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12752703,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de noviembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

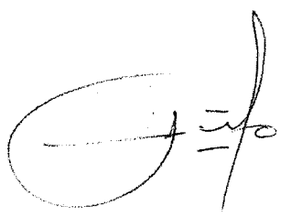
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202633970
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES con identificación No. 12752703, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-11-05
Válido Hasta: 2026-12-31
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente



Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

San Juan de Pasto, 30 octubre de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
Gerente Pasto Salud ESE

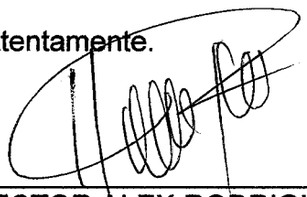
Asunto: Propuesta prestación de servicios Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la prestación de servicios como Administrador de Empresas Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta propuesta contempla la cobertura de mis servicios para desarrollar las actividades establecidas en el marco de la ejecución del anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del contrato interadministrativo No. 20261506 de fecha 23 de enero de 2026 suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto - Secretaría Municipal de Salud.

El tiempo de ejecución de la propuesta será a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 por un valor de DIES MILLONES DOS CIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($ 10.200.000)

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente.



HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES
C.C: 12.752.703
T.P: 175447
L.O. 2219 IDSN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	GARCES	HECTOR ALEX

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 12752703	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 12752703 D.M. 21

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 09 AÑO 1982	CARRERA 33 3 203 Barrio Colon			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	6027296948	EMAIL	halexrg82@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	07	2018	LO 2219
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2016	175447

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DOS CONSTRUCTORES SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6027296498	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESPONSABLE DEL SG-SST	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						*DIRECCIÓN* CALLE 19 31B 57 OFI, 1203 EDIFICIO NOVACENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA IGUAZU			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135930667	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR SST	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						*DIRECCIÓN* CALLE 20 28 39 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EDS SERVICENTRO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6027244611	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	*DEPENDENCIA* "ADMINISTRACION"						*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL 23 1 1 KM 23 Vía Oriente Pasto					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN JUAN DE PASTO 3 NOVIEMBRE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

(2219)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES , identificado con cédula de ciudadanía No.12.752.703 expedida en Pasto , Administrador de Empresas de Profesión y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 29 de agosto de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES Administrador de Empresas y, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.12.752.703 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional Especializado HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES son los siguientes:

1. Administrador de Empresas en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada al Profesional Especializado HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Profesional Especializado HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2018.

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: LILIANA ORTIZ CORAL Subdirectora (E) de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 6 de septiembre de 2018	Firma	Fecha: 6 de septiembre de 2018

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Héctor Alex Rodríguez Garcés

C.C. 12.752.703 de Pasto, Nariño

Cumplió todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Snies 105096

Expedido en la ciudad de Manizales a los 27 días de julio de 2018

Folio 33 Registro 989 Libro de Grados 22

Rectora

Secretaria General

Universidad Católica de Manizales

Acta de Grado

No. 17

En la ciudad de Manizales, el día 27 de julio de 2018, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

HÉCTOR ALEX RODRÍGUEZ GARCÉS

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 12752703 de Pasto(Nariño), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. **22** Folio **33-989**.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 27 de julio de 2018.

MODALIDAD DE GRADO: Proyecto de Desarrollo.

TÍTULO: "Seguro en alturas en la labor de excavaciones para cimentaciones profundas en la empresa Constructora y Promotora de vivienda Iguazu S.A.S en Pasto".

TUTOR DE TRABAJO DE GRADO: HOYOS OSSA MÓNICA CECILIA
No de CC: 30403644

Mgr. Hna. ELIZABETH CAICEDO CAICEDO
Rectora

Mgr. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Administrador de Empresas

A

Héctor Alex Rodríguez Garcés

Cédula de Ciudadanta No. 12752703 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 17 días del mes de diciembre del año 2016

Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Jesús Humberto Martínez Betancourt
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Cristhian Alexander Pereira Otero
Secretario General

Registro No. 985 *Folio* 760
Libro de Registros No. 5/2016
San Juan de Pasto, 17 de diciembre de 2016

Diploma No 27-640

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 113

En la ciudad de Pasto, el dia 17 de Diciembre de 2016 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS Doctor JESUS H. MARTINEZ BETANCOURTH y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, en la cual se confirió el Titulo de :

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

Mediante Resolución Rectoral Número 2327 del 12 de Diciembre de 2016 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

RODRIGUEZ GARCES HECTOR ALEX

identificado con cédula de ciudadanía No 12752703 de PASTO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Titulo.

El programa cuyo Titulo se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 788.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

(Fdo) CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO

Es copia de su original

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada

Creado por el Ministerio de Educación Nacional según Decreto No. 1962 de Noviembre 20 de 1969 y Aprobado por Resolución No. 3195 de abril 9 de 1984

Confiere a:

Héctor Alex Rodríguez Garcés

Identificado (a) con T.I. No. 820901-02822 Expedida en Pasto

El Título de:

Bachiller Comercial

Modalidad Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Diversificada, según los planes y programas vigentes.

INEM PASTO

Registro Institucional: Libro 01 Folio 125 Número 6189

Armando Casabon Ordoñez
Rector

Franklin C. Jurado Oliva
Sub-Director Administrativo

En San Juan de Pasto a 19 de Julio de 1.999

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INEM
PASTO

INEM - PASTO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA
"I N E M" Mariano Ospina Rodriguez - PASTO

Inscripción S.E. 152001010031 - DANE 152001-00763

A C T A D E G R A D U A C I O N No. 033

(Comprende folios del 257 al 272)

En la ciudad de San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector **Magister ARMANDO CASABON ORDOÑEZ** y Subdirector Administrativo **Magister FRANKLIN G.JURADO OLIVA** en la Rectoría del Instituto Nacional de Educación Media Diversificada "INEM" de Pasto, institución creada por Decreto 1942 de noviembre 20 de 1969, reglamentada por Decreto 1085 de junio 8 de 1971 y aprobada por Resolución 3195 de abril 9 de 1984, en el nivel de educación media vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar Título de Bachiller Diversificado en el Area y Modalidad: Académica (Ciencias), Comercial (Contabilidad y Secretariado), Industrial (Electricidad y Metalmecánica), Promoción Social (Desarrollo de la Comunidad), Agropecuaria (Agropecuaria). Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE BACHILLER: COMERCIAL MODALIDAD: CONTABILIDAD

al graduado cuyos apellidos, nombres y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES C.C.o T.I No.820901-02822 PASTO

Es fiel copia tomada de su original No. 33 de julio 19 de 1999 que consta de 440 estudiantes que finalizaron y aprobaron su pensum académico y cuya lista comienza con ACHICANOY JOJOA JOSE ANTONIO y termina con PAOLA JANNETH YAMPUEZAN RIASCOS. Firmado y sellado por ARMANDO CASABON ORDOÑEZ, Rector y FRANKLIN G. JURADO OLIVA, Sub-Director Administrativo.

Expedida en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), firmada y sellada.

ARMANDO CASABON ORDOÑEZ
Rector INEM - Pasto
C.C. No 12.951.556 de Pasto

FRANKLIN G. JURADO OLIVA
Subdirector Administrativo
C.C. No. 12.965.413 de Pasto

Ministerio de Educación Nacional
Sub-Director Administrativo
INEM Pasto

Computrem

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma | educa | comunica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, Resolución 4927 de 2016
y conforme con la circular 0047 de 2025, en nombre de

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES

Identificado(a) con documento de identidad No CC12752703

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de 20 horas de actualización de la capacitación virtual en SG-SST

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

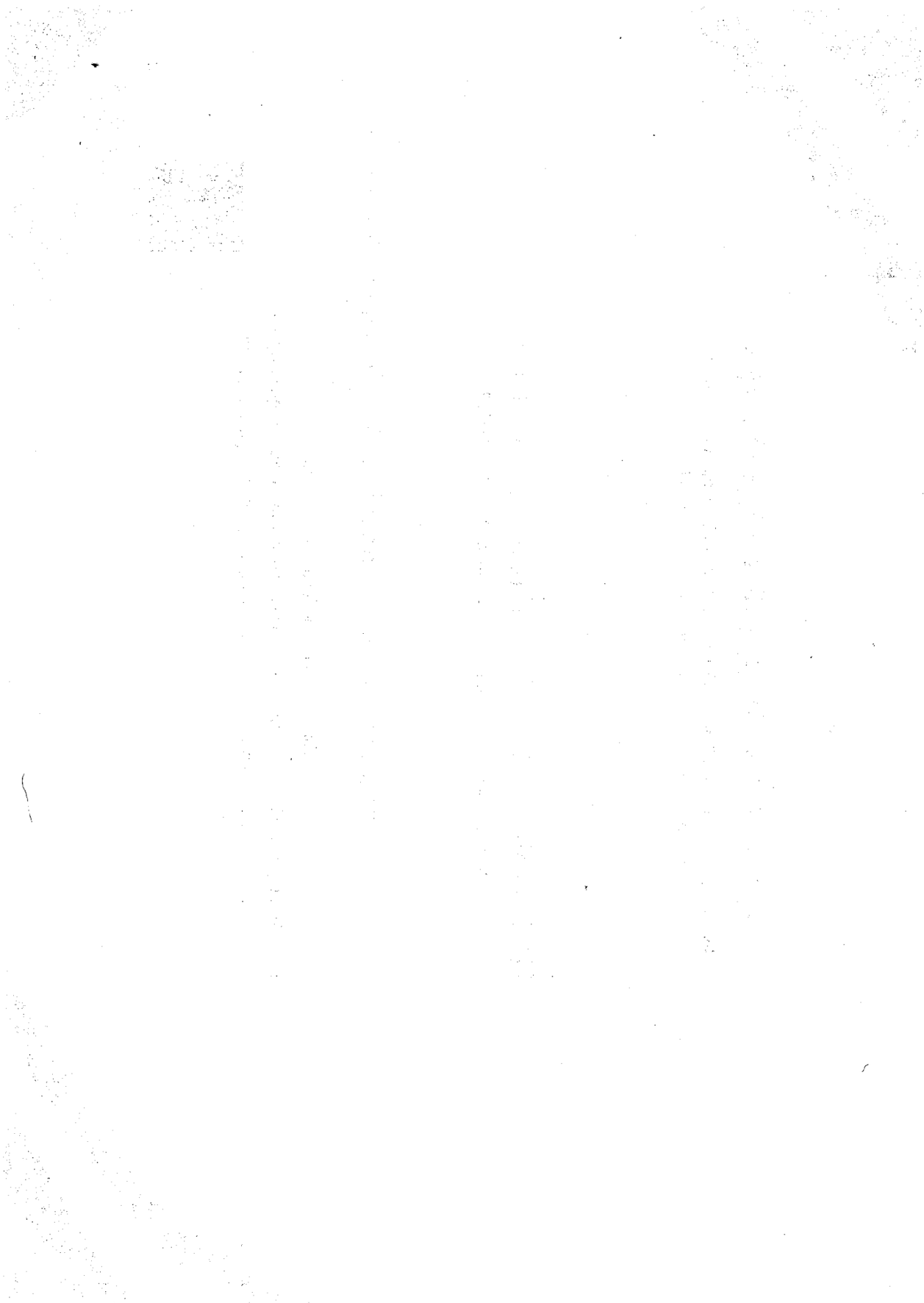
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 22 de septiembre de 2025

d598FN6RQL

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

Hacienda



DOS
CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT 900.060.879-8

TALENTO HUMANO NOVACENTRO
DE PROPIEDAD DE DOS CONSTRUCTORES S.A.S.
"DOS. S.A.S."
NIT. 900.060.879-8

CERTIFICA:

Que el Señor ***HÉCTOR ALEX RODRIGUEZ GARCÉS***, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.752.703 expedida en Pasto, trabajó en nuestra empresa en la obra ***NOVACENTRO***, en el cargo de **Responsable. del Sist. de Gestión de Segur. y salud en el trabajo y del plan de aplicación de protocolo de seguridad en obra PAPSO 2020**, desde el 13 de Octubre de 2020 hasta el 30 de Diciembre de 2020, con contrato a término fijo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Adm. ANDRES ORDOÑEZ OSEJO
Talento Humano
DOS CONSTRUCTORES SAS

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA IGUAZÚ S.A.S

TIPO DE VIVIENDA VIP

"CONJUNTO RESIDENCIAL IGUAZU ETAPA III"

NIT. 901.047.661-1

Construcción de estructura de concreto con malla electro soldada y reforzamientos puntuales de acero de refuerzo de diferente calibre para columnas especiales cimentación tipo T invertida, con su respectivo refuerzo. El sistema constructivo utilizado es el tipo cajón con formaleta metálica en aluminio, el proyecto costa de 416 apartamentos distribuidos en 4 torres de 13 pisos cada una.

CERTIFICA QUE:

Que el señor ***RODRIGUEZ GARCES HECTOR ALEX,*** *identificado con cedula de ciudadanía No. 12.752.703 de Pasto (N) ingreso a laborar desde el 01 de febrero 2018, hasta la fecha desempeñando el cargo de* ***CORDINADOR DEL SG-SST,*** *en la obra ubicada en la Carrera 21 # 30-49 Simón Bolívar. Desempeñando las siguientes funciones:*

1. *Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.*
2. *Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.*
3. *Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.*
4. *Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.*
5. *Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.*
6. *Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.*

ESTACION DE SERVICIO EL TABLON PANAMERICANO
NIT: 12.981.594 - 5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTACION DE SERVICIO EL TABLON PANAMERICANO

CERTIFICA QUE:

El Señor **HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.752.703 de Pasto, estuvo vinculado a nuestra empresa como **ADMINISTRADOR Y COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL**, desde el 01 de Agosto de 2007 hasta el 31 Agosto de 2009.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dieciocho (19) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).

Seifredo Martinez D.
SEIFREDO MARTINEZ DELGADO
CC. 12.981.594

7. *Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.*
8. *Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.*
9. *Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.*

En constancia se expide por solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Junio del año 2020.

Atentamente,

Jesus A. Chamorro P.

ING. JESÚS ARMANDO CHAMORRO PORTILLA
DIRECTOR DE OBRA
TELEFONO: 3122571069

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 12.752.703 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	PASTO
Dirección	CRA 21D No 23A - 48 GUALCALA APTO 202 EDI CAROLINA REAL			Teléfonos	3186537723

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HECTOR AURELIO RODRIGUEZ	12.975.240	PADRE
ANA LIGIA GARCES BURBANO	30.731.121	MADRE
ALEJANDRO RODRIGUEZ PANTOJA	1.080.068.243	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	36.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 36.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	7400001923	PASTO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	APARTAMENTO	$ 61.000.000
MUEBLE	VEHICULO FAMILIAR	$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 31.000.000
DAVIVIENDA	CREDITO LIBRE INVERSION	$ 2.500.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PASTO 3 NOVIEMBRE 2026.
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

IPS BIENESTAR LABORAL S.A.S
SERVICIO EN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

IPS BIENESTAR LABORAL SAS
Nit: 901131702-2
Licencia Salud Ocupacional 1874-2018
calle 21 30-23 Las Cuadras, Pasto - Nariño
Teléfonos: 3006635440 - 3004910097
Correo electrónico: ipsbienestar19@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 29.858

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	11 MES	2026 AÑO	PASTO (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
RODRIGUEZ GARCES HECTOR ALEX	MASCULINO	44 AÑOS 2 MESES 2 DÍAS	CC (Tipo)	12752703 (Número)

Cargo: **RESIDENTE SST**

EPS	AFP	ARL
NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	TAMIZAJE VISUAL ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	CAPACITACIÓN	HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR:

- SE RECOMIENDA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, CUMPLIR NORMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DEL RIESGO, CAPACITAR EN ERGONOMÍA E HIGIENE POSTURAL, CAPACITAR EN PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES.
- ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS, LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LÍMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA:

- MANTENER LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACIÓN.
- VERIFICAR DE MANERA SISTEMÁTICA EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN SEGURA DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA OCUPACIÓN.
- REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIÓDICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO.
- PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Certificación
Bancaria

Martes, 03 de noviembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES identificado(a) con CC 12752703, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	07400001923	2021-05-04	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO superintendencia financiera de colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	ACTUALIZACION DE INFORMACION CLIENTE Y USUARIO			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTION JURIDICA	GJ-AIC	104

PRIMERA VEZ		ACTUALIZACION		NUMERO DE RADICACION	

1. INFORMACION BASICA CLIENTE Y USUARIO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Y/O RAZON SOCIAL:	Hector Alex Rodriguez Garces								
NATURALEZA JURIDICA :	Pública		Privada		Jurídica		Natural	X	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	C.C	X	T.I		C.E		C.D		
	P.P		NIT		NUMERO	12.752.703			

2. INFORMACION PERSONAL AUTORIZADO POR EL CLIENTE

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS REPRESENTANTE LEGAL:	Hector Alex Rodriguez Garces			
DIRECCION	Cra 21D # 23A - 48 Guaicala	TELEFONO	3186537723	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Pasto	01	09	1982
DIRECCION DE RESIDENCIA	Cra 21D # 23A-48 Guaicala	TELEFONO	3186537723	
OCUPACION, OFICION U PROFESION	Independiente	No. CEDULA	12.752.703	
CORREO ELECTRONICO	halexrg82@gmail.com			
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL				

3. INFORMACION FINANCIERA

DECLARACION VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS	SI	X	NO	
ANEXA DECLARACION EN MEDIO	FISICO	X	MAGNETICO	
¿MANEJA RECURSOS PUBLICOS O TIENE ALGUN GRADO DE POODER POLITICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO?	SI		NO	X
SERVIDOR PUBLICO	SI		NO	X
TIENE CONDICION PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA	NO			
ANEXA DECLARACION DE PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA EN	FISICO		MAGNETICO	
REALIZA OPERACIONES INTERNACIONALES	SI		NO	X

TIPO DE OPERACIÓN	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES		INVERSIONES		PRESTAMOS	
	ENVIO Y/O RECEPCION DE GIROS		PAGO DE SERVICIOS		TRANSFERENCIA			

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): TRABAJO PRO PIO COMO CONTRATISTA CON INGRESOS POR HONORARIOS
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

INGRESOS MENSUALES OPERACIONALES	EGRESOS MENSUALES	ACTIVOS	PASIVOS		
3.000.000	2.000.000	90.000.000	30.000.000		
Detalle ingresos originados en actividades diferentes a la principal:	**CONCEPTO**	**VALOR PROMEDIO MENSUAL:**	**FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION**		
	HONORARIO	3.000.000	31	12	25

4. DECLARACIONES ADICIONALES

1.	Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Si	(No)
2.	La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la OFAC?	Si	(No)
3.	Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista OFAC?	Si	(No)

5. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERESES

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses y que afecten o podrían afectar la ejecución del contrato, por ejemplo:
- Otros contratos suscritos con otra entidad pública o privada que pudiera afectar los intereses de Pasto Salud E.S.E.
- Actividades o negocios de mi conyugue o compañero (a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

5.1 DESCRIPCION DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

NO PRESENTO NINGUN CONFLICTO INTERESES

5.2 COMPROMISO ANTE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERESES

En caso que durante la ejecución del contrato se presenten situaciones que puedan constituirse conflicto de intereses y con ellas pueda verse afectada la empresa contratante y/o la ejecución del contrato me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, para que se tomen las medidas conducentes para evitar la posible afectación.

FIRMA DEL USUARIO Y CLIENTE (En caso de personas jurídicas la del representante legal)		HUELLA	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL FORMATO		NUMERO DE IDENTIFICACION	
Hector Alex Rodriguez Garces		72.752.703	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO	03	11	2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO
Carrera 20 No. 19B-22 San Juan de Pasto
NIT: 900091143 . Teléfono:

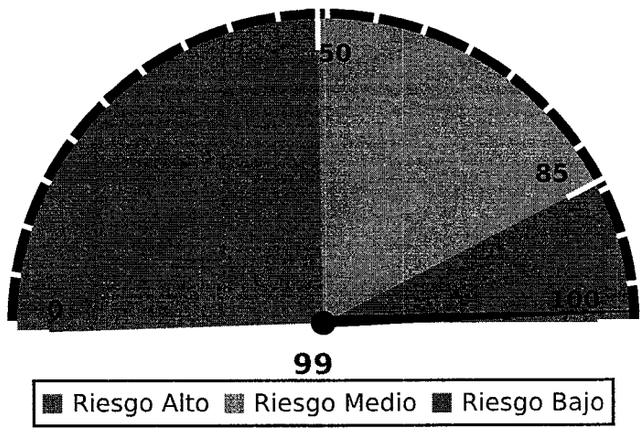
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

HECTOR ALEX RODRIGUEZ GARCES Dato Consultado: CC - 12752703

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Interpol (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation HM	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Lista de terroristas de US - (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
INPEC - Registro de la población privada de la libertad (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Peps Internacionales (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 05/11/2026 04:36:54 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

[illegible] ID CONSULTA:5070295572

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
National Sanction List Terrorism Netherlands (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Histórico de Noticias Internacionales y Nacionales (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated list of financial sanctions targets GOV UK (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Federal Bureau of Prisions (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Terrorist List - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE) (Compliance	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Debarred List - Department Of Commerce USA (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Dea (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
State Secretariat for Economic Affairs SECO - SWISS - (LISTA	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Otras Listas (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Panamá Papers (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021 Solo Base	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Jurídicos Administrativos (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 05/11/2026 04:36:54 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Area Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

[illegible] ID CONSULTA:5070295572

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Laborales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio (Compliance	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Observaciones y Concepto Final (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
South Africa Targeted Financial Sanctions (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Swiss SECO Sanctions/Embargoes (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Ukraine SFMS Blacklist (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
UN Security Council Consolidated Sanctions (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
US BIS Denied Persons List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
US OFAC Consolidated (non-SDN) List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Engel (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Fiscalia (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
The World Bank - Debarred Firms and Individuals (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Canadian Consolidated Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Canadian Listed Terrorist Entities (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consulta Interna (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Debarred Companies and Individuals (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
EU Financial Sanctions Files (FSF) (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Europe Most Wanted Fugitives (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Afiliaciones al Sistema de Salud (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Fosyga Períodos Compensados (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
OIG List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Privada (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Most Wanted Hong Kong (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 05/11/2026 04:36:54 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

Nota Legal: SARLAFT - SAGRILAFT - PTEE. Entendemos el riesgo como un evento potencial que puede afectar el logro de sus objetivos y la operación de su negocio. La información suministrada por nuestras fuentes de información de manera oficial, ha sido procesada y validada por INFORMA DATACREDITO, sin embargo, no nos hacemos responsables por la veracidad, calidad, exactitud o actualidad de la misma. El uso de la

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO
Carrera 20 No. 19B-22 San Juan de Pasto
NIT: 900091143 Teléfono:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Google (Compliance Pro)		No
Estado RUT - DIAN (Compliance Pro)		Deshabilitada
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF (Compliance Pro)		Deshabilitada

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT
La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionalescomo internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

Reporte Generado el 05/11/2026 04:36:54 p.m. Dirección IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:5070295572